



ACUSE

**C. DIP.
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA
DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN
DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y
RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES**

Con fundamento en lo que se dispone en los artículos 78 párrafos primero, tercero y quinto, 78 Bis, 81 y 82 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 64 y 65 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito **CONVOCARLO** para asistir a la **PRIMERA SESIÓN** de la Comisión Legislativa Ordinaria de referencia, la cual se celebrará en la oficina que el suscrito tiene asignada en este Recinto Legislativo, el día viernes veintinueve de octubre del año en curso, a las once horas con cero minutos (**11:00 hrs**).

Lo anterior es así, en el entendido de que la sesión de referencia se desahogará conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Declaración de existir **quórum** legal para el presente día.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Aprobación del presente orden día.

5. Informe de gestiones realizadas por el Diputado Presidente de la Comisión, con relación al expediente parlamentario número **LXIII-SPPJP005/2019** y para obtener el turno y remisión de diversos expedientes parlamentarios.





6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina con relación a la procedencia de iniciar juicio político, derivado de las actuaciones contenidas en el expediente parlamentario número **SPPJP006/2016**; así como del informe correspondiente al Pleno del Congreso del Estado.

7. Asuntos generales.

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes y agradezco de antemano su atención a la presente.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohtécatl, a veintiocho de octubre
del año dos mil veintiuno.



TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORADEJUICIOPOLÍTICO,
DECLARACIÓNDE PROCEDENCIA, DESAFUERO
Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPIES



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

ACUSE

**C. DIP.
MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA
DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN
DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y
RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES**

Con fundamento en lo que se dispone en los artículos 78 párrafos primero, tercero y quinto, 78 Bis, 81 y 82 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 64 y 65 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito **CONVOCARLO** para asistir a la **PRIMERA SESIÓN** de la Comisión Legislativa Ordinaria de referencia, la cual se celebrará en la oficina que el suscrito tiene asignada en este Recinto Legislativo, el día viernes veintinueve de octubre del año en curso, a las once horas con cero minutos (**11:00 hrs**).

Lo anterior es así, en el entendido de que la sesión de referencia se desahogará conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Declaración de existir *quórum* legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Aprobación del presente orden día.

5. Informe de gestiones realizadas por el Diputado Presidente de la Comisión, con relación al expediente parlamentario número **LXIII-SPPJP005/2019** y para obtener el dictamen y comisión de diversos expedientes parlamentarios.





6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina con relación a la procedencia de iniciar juicio político, derivado de las actuaciones contenidas en el expediente parlamentario número **SPPJP006/2016**; así como del informe correspondiente al Pleno del Congreso del Estado.

7. Asuntos generales.

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes y agradezco de antemano su atención a la presente.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohtécatl, a veintiocho de octubre
del año de mil novecientos veintiuno.



TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGUEL ÁNGEL
CABALLERO YONCA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORADEJUICIOPOLÍTICO,
DECLARACIÓNDE PROCEDENCIA, DESAFUERO
Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES**